

El Ayuntamiento de Iruña de Oca ha elaborado un Reglamento de Registro Municipal de Asociaciones de Iruña de Oca (Botha nº 61 de fecha 31 de mayo de 2017) que tiene por objeto permitir al Ayuntamiento conocer la realidad de los colectivos, asociaciones, fundaciones y grupos estables, todos ellos sin ánimo de lucro, que tengan su ámbito de actuación principal en el municipio, con la finalidad de analizar y estudiar la evolución de las redes sociales y el tejido asociativo, favoreciendo así una eficaz política de mejora y fomento de la participación ciudadana.

Este registro es independiente de cualquier otro registro general de asociaciones.

Se considera importante que todas las asociaciones o entidades del municipio se inscriban en el Registro Municipal; para la concesión de subvenciones económicas será requisito mínimo estar en situación de alta en el Registro Municipal.

En virtud de la presente se comunica que dispone de **plazo hasta el 15 de septiembre de 2017** para presentar la siguiente documentación necesaria para la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones:

.- Solicitud conforme al Anexo que se adjunta

1. Copia de los estatutos o normas de funcionamiento vigente y acreditación de la fecha de constitución de la entidad. En el caso de grupos estables, declaración de los objetivos de la agrupación, firmada por todos sus miembros, así como nombramiento de representante o apoderado único del grupo con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que le correspondan al grupo.
2. Número de inscripción en el Registro General de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
3. Acta o certificación que acredite la personalidad de los miembros de la Junta Directiva, así como sus domicilios y teléfonos de contacto, domicilio y, en su caso, sede o sedes sociales.
4. Código de Identificación Fiscal, en el caso de personas jurídicas, o cuando se trate de personas físicas, Número de Identificación Fiscal de cada uno de los miembros que integran la agrupación.
5. Certificación del número de socios inscritos
6. Descripción de la misión u objetivo principal de la entidad
7. Certificación, en su caso, de pertenencia a federaciones, confederaciones u otras uniones asociativas

En Iruña de Oca, a 30 de Junio de 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. José Javier Martínez Garcia